

**HEZKUNTZA SAILA**

Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO
AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN
FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA DE CUBIERTA, AMPLIACION Y ADAPTACION AL
CTE-DB-SI DEL CIPF TXURDINAGA LHII DE BILBAO (BIZKAIA)**

Expte.: B-006/19

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

- I. OBJETO DEL CONTRATO**
- II. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO**
- III. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS.**
- IV. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**
- V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
- VI. DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA DE CUBIERTA, AMPLIACION Y ADAPTACION AL CTE-DB-SI DEL CIFP TXURDINAGA LHII DE BILBAO (BIZKAIA)

Expte.: B-006/19

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de Servicios consistirá en la redacción del proyecto de ejecución y, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, la dirección facultativa de las obras de **Reforma de Cubierta, Ampliación y Adaptación al CTE-DB-SI del CIFP TXURDINAGA LHII de Bilbao (Bizkaia)**

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego, **el pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco AM/01/21, el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco AM/01/21**, las recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares que se adjuntan a este pliego y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

El CIFP TXURDINAGA LHII está situado en la calle Artalandio 1-3 de Bilbao, en el barrio de Txurdinaga.

Se trata de un edificio de los años 80, construido en forma de H y dispuesto en cuatro plantas de diferente silueta, debido a la pendiente de la parcela en orientación Este-Oeste. De esta forma, la pastilla Este dispone de dos alturas y la pastilla Oeste cuatro, incluyendo un pequeño sótano en el que se ubican dos aulas.

El edificio está construido con una estructura porticada de hormigón armado, cerramiento de ladrillo caravista y cubierta a dos aguas de teja cerámica. En el interior, las zonas de circulación se han diseñado con grandes espacios a doble altura y patios de luz que atraviesan todas las plantas. En la zona de la cumbrera, coincidiendo con las zonas de circulación de las diferentes plantas, se dispone de lucernarios longitudinales abovedados y acabados en policarbonato, dotando a todo el edificio de iluminación natural. A consecuencia del paso del tiempo los lucernarios sufren daños importantes, produciendo entradas de agua considerables en días de lluvia, además de calentamiento excesivo en días de calor.

Por otro lado, el centro ha aumentado su matrícula y la oferta de ciclos de formación, por lo que necesita más espacio. El local de planta baja destinado a biblioteca dispone de doble altura, siendo perfectamente viable forjar este espacio, de unos 150m², para conseguir dos aulas más en planta primera.

Adicionalmente, el ascensor del edificio no es accesible desde todas las plantas del mismo, debido a la existencia de entreplantas intermedias en las que no se realizan paradas.



HEZKUNTZA SAILA

Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

Finalmente, el centro ha realizado diversas reformas de espacios por lo que es necesario revisar la normativa para la protección contra incendios en cuanto a sectorización, recorridos y salidas de evacuación.

Por lo tanto, mediante el presente contrato se pretende realizar un proyecto que incluya las siguientes intervenciones en el edificio:

- Sustitución de lucernarios de cubierta e instalación de línea de vida.
- Construcción de forjado de entreplanta y habilitación de espacios, que incluya instalaciones y apertura de huecos en fachada.
- Sustitución de ascensor en hueco actual, para dar acceso a diferentes alturas.
- Revisión de normativa anti-incendio, incluyendo sectorización y dotación de las instalaciones necesarias.

Dado que la duración de la obra será mayor a la del periodo vacacional se deberá estudiar la convergencia de la actividad docente con las obras.

La solución propuesta deberá respetar todos los parámetros urbanísticos, por lo que el licitador comprobará fehacientemente el cumplimiento de la normativa urbanística municipal.

III.- FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS

El contrato se desarrollará en las siguientes fases:

Primera Fase. Redacción del Proyecto Básico:

La fase de redacción de proyecto básico incluirá los siguientes trabajos:

- **Levantamiento del estado actual del edificio**
- **Redacción del Proyecto Básico**, que define las características del proyecto de modo que su contenido sea suficiente para solicitar licencia municipal de obras, concesiones u otras autorizaciones administrativas.
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**

Esta fase tendrá una duración máxima de **45 días naturales** desde la firma del contrato.

Segunda Fase. Redacción del Proyecto de Ejecución:

La fase de redacción de proyecto de ejecución incluirá los siguientes trabajos:

- **Redacción del Proyecto de Ejecución**, incluidos los proyectos específicos de instalaciones necesarias, de acuerdo a sus reglamentaciones específicas.
- **Programa de Trabajo**
- **Instrucciones de Uso y Mantenimiento**
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**
- **Estudio de Seguridad y Salud**
- **Plan de Control de Calidad**
- **Entrega del Acta de Replanteo Previa**
- **Otros trabajos complementarios necesarios para el objeto del contrato.**

Esta fase tendrá una duración máxima de **60 días naturales** desde la aprobación del proyecto básico por el Departamento de Educación a través de su Servicio de Construcciones.



HEZKUNTZA SAILA

Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

En cualquier caso, se computarán dichos plazos desde la aprobación de la fase anterior por el Servicio de Construcciones del Departamento de Educación, descontando los tiempos desde la entrada del documento de la referida fase en dicho Servicio para la emisión de los preceptivos informes de corrección o aprobación, en su caso, hasta la comunicación de los mismos al redactor del proyecto.

Tercera Fase. Dirección Facultativa de las obras:

La fase de Dirección Facultativa de las obras, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, incluirá los siguientes trabajos:

- **Dirección de obra**
- **Dirección de ejecución material de la obra**
- **Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras.**

En esta fase intervendrán el Arquitecto para la dirección de la obra, Aparejador o Arquitecto Técnico para la dirección de la ejecución de la obra y técnico competente según la LOE (en todo caso arquitecto, arquitecto técnico o aparejador) para el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto de ejecución.

El plazo de ejecución de esta fase estará en relación con el proyecto aprobado y supervisado por el Departamento y con los plazos que se establezcan en la adjudicación al contratista de las obras que resulte ganadora del correspondiente concurso público.

IV.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**Presupuesto de obra estimado:**

El presupuesto de inversión total estimado de la obra es de **995.000** euros (presupuesto de contrata, IVA excluido). Este importe es una estimación inicial del presupuesto de obra, y será el proyecto de ejecución el que determine el importe final del mismo.

Honorarios Facultativos:

Se establecen unos honorarios máximos de **OCHENTA Y CINCO MIL euros (85.000 €)**, que incluirán todos los trabajos especificados en el apartado III, fases de ejecución del contrato, así como los gastos derivados del registro y/o visado de los documentos generados en cualquiera de las fases de la prestación. El anteproyecto y el proyecto de ejecución no requerirá visado colegial.

	sin IVA	IVA 21%	con IVA
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCION	85.000,00 €	17.850,00 €	102.850,00 €

Los honorarios se desglosarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

HONORARIOS FACULTATIVOS	Porcentaje
1ª FASE: PROYECTO BÁSICO	20,00 %
2ª FASE: PROYECTO DE EJECUCIÓN	32,00 %
3ª FASE: DIRECCIÓN FACULTATIVA*	48,00 %
Dirección de obra (arquitecto)	20,50 %
Dirección de ejecución material obra (aparejador o arquitecto técnico)	20,50 %



HEZKUNTZA SAILA

Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

Aprobación del plan de seguridad y salud	1,50 %
Coordinación en materia de seguridad y salud	5,50 %
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN	100,00 %

(*) NOTA: Los honorarios por el informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud supondrán un 1,50% del total de honorarios. El 46,50% restante correspondiente a la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud se abonará proporcionalmente por certificaciones mensuales.

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

En el caso que exista liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de éstas NO generará honorarios.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS.

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA **ponderación 100%**

Precio a la baja en relación a la base de licitación.

- se valorará con 100 puntos a la menor de las ofertas admitidas
- se valorará con 0 puntos a la baja nula (precio base de licitación)
- el resto se valorará proporcionalmente a éstas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times \frac{(\text{Precio Licitación-Oferta a evaluar})}{(\text{Precio Licitación-Oferta más económica})}$$

Ofertas anormalmente bajas: De acuerdo a lo establecido en el punto **26.4.2** del PCAP del Acuerdo Marco AM/01/21.

**HEZKUNTZA SAILA**

Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

VI.- DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

1. Documento de *“Criterios y recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares”* del Dpto. de Educación.
2. Emplazamiento en formato PDF.
3. Fotografías del edificio en formato PDF.
4. Plano de estado actual del edificio en formato DWG.